

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 809/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000036/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. DIEGO ROMERO LEDESMA contra la empresa PESCADOS LOS ARÉVALOS S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON DIEGO ROMERO LEDESMA, contra la parte demandada, la empresa PESCADOS LOS ARÉVALOS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone al primero la cantidad de 2.400 Euros; todo ello, más el interés legal por mora.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma a PESCADOS LOS ARÉVALOS S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintisiete de Febrero de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.